



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-010-16.**

En la Ciudad de Colima capital del mismo nombre, siendo la 12:30 horas del día 19 de Agosto de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, los integrantes del **H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo**, como Presidente Suplente con voz y voto, la **C.P. María Cristina González Márquez**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como vocales con voz y voto, la **C. Ma. Georgina Velasco Orozco**, Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; el **M.E. Carlos Antonio Pozos Valdez**, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas; el **L.A.E. Jorge Alberto Miramontes Aguilar**, Director de Servicios Generales, de la Secretaria de Administración y Gestión Pública; la **L.A. María De La Luz Elena Huerta Medina**, Directora de Bienes Patrimoniales, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como asesores con voz, el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, representante de la Contraloría General del Estado; el **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como invitada la **Licda. Mariana Barradas Bonales** Jefa del Departamento de Contrataciones y Procedimientos Administrativos en la Coordinación General Jurídica de la Secretaria de Administración y Gestión Pública; la **Licda. Jenny Enid Noyola Vega**, Directora de Administración y Finanzas, en la Secretaria de Educación del Estado de Colima, auxiliar del asesor técnico el **Profr. Carlos César Rodríguez Preciado**, Secretario Técnico en la Secretaria de Educación del Estado de Colima, designado mediante Oficio **SE/CSEE 1027/2016**, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta; el objeto de la reunión es llevar a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional número **06002-010-16** para la **adquisición de paquetes escolares solicitados por la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima**, de conformidad con lo señalado en los artículos 36 último párrafo y 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, 8ª fracción II del Reglamento Interior del Comité y Subcomité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Gobierno del Estado de Colima así como lo previsto en los puntos 2.4, 4.4, de las bases de licitación que nos ocupa.=====

Este acto fue presidido por la **C.P. María Cristina González Márquez**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Presidenta Suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo.=====

El **H. Comité Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo**, se encuentra asistido por el **Profr. Carlos César Rodríguez Preciado**, Secretario Técnico, en la Secretaria de Educación del Estado de Colima, designado mediante Oficio **SE/CSEE 1027/2016** para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa. =====

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez al presente acto, por lo que una vez hecho lo anterior, la Presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado, procedió con la lectura al orden del día propuesto para el desahogo del presente acto. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes. =====

A continuación se procede a dar lectura al dictamen emitido por la convocante el anterior se establece conforme al artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, quedando de la siguiente manera.=====

**NO. de licitación 06002-010-16**



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





=====DICTAMEN=====

1.-Se celebró junta de aclaraciones a las bases de Licitación Pública Nacional número **06002-010-16** con la participación de los licitantes **OSCAR TREJO ENRIQUEZ, MICRO'S PAPELERIA Y EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V., Y SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.**, como quedó referido en el acta del 5 de agosto del 2016. =====

2.-Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuesta técnica en donde se presentaron propuestas por parte de los licitantes **ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V., GRUPO ESTUDIAT, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA GARDI S.A. DE C.V., OSCAR TREJO ENRIQUEZ y MICRO'S PAPELERIA Y EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.**, en cuanto la empresa **GRUPO ESTUDIAT, S.A. DE C.V.**, así como el **C. OSCAR TREJO ENRIQUEZ**, fueron desechadas sus propuestas, lo que quedo debidamente fundado y motivado en el acta de fecha 17 de agosto de 2016. =====

3.-Se efectuó el correspondiente acto denominado dictamen técnico y apertura de propuestas económicas de la Licitación Pública 06002-010-16 para la adquisición de **Paquetes Escolares**, solicitados por la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en donde fue presentado el análisis cualitativo y cuantitativo donde se dictamina, con el documento presentado por el Prof. Carlos César Rodríguez Preciado Secretario Técnico de la Secretaría de Educación del Estado de Colima, en donde señalan que el licitante **DISTRIBUIDORA GARDI S.A. DE C.V.** se descalifica y que las propuestas de los licitantes **ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V. y MICRO'S PAPELERIA Y EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.** se aceptan técnicamente y serán susceptibles de la evaluación económica por corresponder efectivamente a las características establecidas en el punto 4.1 y ANEXO NUMERO 1 TECNICO de las bases de la presente licitación, cumpliendo técnicamente con la solicitud de la Secretaría de Educación. Lo que quedó asentado en el acta de fecha 18 de Agosto de 2016. =====

4.- Quedando las partidas 6, 7 y 8 desiertas ya que no cumplió licitante alguno como se describió en el análisis cualitativo del área requirente que quedó asentado en el acta de fecha 18 de Agosto de 2016. =====

5.- Fueron aperturadas las propuestas económicas presentadas de los licitantes que pasaron a la segunda etapa, procediendo a la lectura y anotación de los precios que ofertaron los licitantes **ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.**, así como la empresa **MICRO'S PAPELERIA Y EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.**, dichas propuestas económicas, se entregaron al asesor técnico **Prof. Carlos César Rodríguez Preciado**, Secretario Técnico, en la Secretaria de Educación del Estado de Colima quien rendirá su dictamine económico, quedando lo anterior debidamente fundado y motivado en el acta correspondiente. =====

Se expide el presente dictamen que, conjuntamente con el dictamen económico del área requirente, servirá como base para el fallo de la Licitación Pública 06002-010-16 PARA LA ADQUISICION DE PAQUETES ESCOLARES

Como siguiente punto una vez que fue leído el dictamen económico por la **Licda. Jenny Enid Noyola Vega**, Directora de Administración y Finanzas, en la Secretaria de Educación del Estado de Colima, auxiliar del asesor técnico, el **Prof. Carlos César Rodríguez Preciado**, Secretario Técnico, en la Secretaria de Educación del Estado de Colima, en el cual se determina que los licitantes: **ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.**

NO. de licitación 06002-010-16



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





**Y MICRO'S PAPELERIA Y EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.** son solventes para la dependencia requirente de los bienes lo cual quedó debidamente asentado en el dictamen de fecha 19 de agosto de 2016. =====

Por lo que como resultado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, se emite el siguiente. ==

=====F A L L O:=====

Por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el punto 6 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-010-16, y en términos de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, así como reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la dependencia o entidad convocante, además de ser sus propuestas económicas solventes y sus precios los más bajo y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica por PARTIDAS los PAQUETES ESCOLARES a los licitantes cuyos nombres y cantidades se especifican a continuación.=====

PARTIDA	PROVEEDOR	MONTO
1	MICRO'S PAPELERIA Y EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.	\$ 560,618.84
2	MICRO'S PAPELERIA Y EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.	\$ 1,001,181.26
3	MICRO'S PAPELERIA Y EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.	\$ 905,674.90
4	MICRO'S PAPELERIA Y EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.	\$ 964,761.60
5	MICRO'S PAPELERIA Y EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.	\$ 1,156,946.42
9	ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V	\$ 43,054.29
10	ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V	\$ 11,346.50
11	MICRO'S PAPELERIA Y EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.	\$ 175,008.26
12	MICRO'S PAPELERIA Y EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.	\$ 46,229.75

Quedando desiertas las partidas 6, 7 y 8 ya que no cumplió licitante alguno, como se describió en el análisis cualitativo del área requirente, quedando asentado en el acta respectiva.=====

Los licitantes ganadores deberán presentarse a firmar el contrato de adjudicación respectivo en la fecha estipulada en el punto 4.4 de las bases de licitación pública nacional número 06002-010-16 en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios ubicada en el Edificio B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones Bienes y Servicios, a las 17:00 horas. El licitante adjudicado deberá presentar póliza de fianza expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 100% del anticipo, así como el 10% del monto total del contrato, para garantizar el cumplimiento de la entrega total solicitados.=====

Para efectos de la notificación y en términos el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en donde se fijara copia de la caratula o un ejemplar, de ser el caso, así como el aviso del lugar

**NO. de licitación 06002-010-16**



*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



donde se encontrara disponible por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx> en donde estará a su disposición. =====

Finalmente y no habiendo otros puntos que tratar, se da por concluido el acto de fallo de Licitación Pública Nacional número **06002-010-16** levantándose para constancia la presente acta siendo las 12:58 horas del día de su inicio firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.=====

Por el "H. COMITÉ DE ADQUISICIONES  
SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS"  
Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones Servicios  
y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

C.P. María Cristina González Márquez  
Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

**VOCALES**

H. Comité de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos  
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

M.E. Carlos Antonio Pozos Valdez  
Representante de la Secretaría de Planeación y  
Finanzas

C. Ma. Georgina Velasco Orozco  
Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios de  
la Secretaría de Administración y Gestión Pública del  
Estado de Colima

L.A. María De la Luz Elena Huerta Medina  
Directora de Bienes Patrimoniales  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

L.A.E. Jorge Alberto Miramontes Aguilar  
Director de Servicios Generales  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

**ASESORES**

H. Comité de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos  
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

C.P. Manuel Santa Ana Velasco  
Representante de la Contraloría General del Estado

M.A. Juan Ramón González Farías  
Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones, en la  
NO. de licitación 06002-010-16







Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

Licda. Mariana Barradas Bonales

Jefa del Departamento de Contrataciones y Procedimientos Administrativos en la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

**ASESOR TÉCNICO**

Prof. Carlos César Rodríguez Preciado

Secretario Técnico en la Secretaría de Educación del Estado de Colima

Licda. Jenny Enid Noyola Vega

Auxiliar del asesor técnico

Directora de Administración y Finanzas  
Secretaría de Educación del Estado de Colima

=====*Firmas correspondientes al acta del Fallo de la Licitación Pública Nacional número 06002-010-16 para la adquisición de Paquetes Escolares solicitados por la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, de fecha 19 de agosto de 2016.*=====

NO. de licitación 06002-010-16

